



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-52837892-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-52837892-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA META S.A., CUIT N° 30661838775, Legajo N° 67 (Rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA LAURA DOROZYNSKI, Documento Nacional de Identidad N° 28.452.566, Matrícula Provincial N° 19.535, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A., Legajo N° 67, con domicilio en la Av. Mitre N° 3.690 y en la Av. Mitre N° 3.642, ambos en la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica ANDREA CLAUDIA PAURA, Documento Nacional de Identidad

N° 14.857.291, Matrícula Provincial N° 14.249, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A., con domicilio en la Av. Mitre N° 3.690 y en la Av. Mitre N° 3.642, ambos en la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos AIRES; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 02 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-52837892-APN-DGA#ANMAT

fa

ab